



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1Q5I 1F48 5C62 1Q1Q 166F	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I0148	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/85

ANUNCIO

Por el presente se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ha dictado resolución, el 5 de septiembre de 2025, por la que se convoca al Tribunal de Selección para su constitución y a los aspirantes para la realización del 1^{er} ejercicio a las pruebas selectivas para la cobertura de 9 plazas (ampliables) de POLICÍA del Cuerpo de Policía Municipal, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala básica, personal funcionario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1º.- Convocar al Tribunal de Selección el 9 de septiembre de 2025 a las 9:30 horas, para la constitución del mismo y para la preparación del 1^{er} ejercicio, en el edificio de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón (C/ San Juan de la Cruz, 4).

2º.- Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del 1^{er} ejercicio de la oposición (pruebas psicotécnicas), en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha: 14 de septiembre de 2025

Hora: 9:30 horas

Lugar: Universidad Politécnica de Madrid

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Calle del Profesor Aranguren nº 3, 28040 Madrid

La distribución de los opositores por accesos y aulas a las que deben dirigirse, se detallará con antelación mediante Anuncio que se publicará en el Tablón de el Tablón de Anuncios/ Edictos, sito en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y, a título informativo, en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

3º.- Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes, de acuerdo con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 28 de julio de 2025, comenzará por la letra «U» del primer apellido, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de las personas aspirantes admitidas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas , y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma,

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**